



No. 12-073987- -00010-0000

Fecha: 2015-03-05 16:24:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 587



Referencia : Expediente No. 12.073.987
Asunto : Solicitud de patente para **FORMULACIONES LÍQUIDAS QUE COMPRENDEN PIRETROIDES CON UN GRUPO CIANO Y UN AGENTE REDUCTOR DE PARESTESIA**
Solicitante : **SERGEANT'S PET CARE PRODUCTS, INC.**
Clase : A01N 025/032, A01N 053/006
Fecha de solicitud : 07 de mayo de 2012

CORRECCIÓN CERTIFICADO

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante, atentamente solicito a usted se sirva ordenar la **CORRECCIÓN** del Certificado de Patente No. 4475, en cuanto a la corrección del nombre del inventor.
2. Lo anterior por cuanto en el Certificado No. 4475, se indicó como nombre del inventor Donald W. **Kelly** debiendo ser Donald W. **Kelley**, como se indica en la Resolución de otorgamiento No. 4272 del 31 de enero de 2014.
3. En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección requerida y se entregue el certificado corregido a la brevedad posible.
4. **Anexo:** Copia de la Resolución No. 4272 y del Certificado de Patente No. 4475 para su pronta referencia.

Señor Director,

Luz Clemencia de PAEZ
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35-456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-19315-0841-002-0
SDC\JFR\ID-278647\WPC19315
No. M-2015-278647\SDC

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4272
Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-073987

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del
artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 07 de mayo de 2012 con el N° 12-073987-00000-0000, la(s) sociedad(es) Sergeant's Pet Care Products, Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada "FORMULACIÓN LÍQUIDA DE CONTROL DE PLAGAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/051999 del 08 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 654 del 16 de octubre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante el Oficio N°15147, notificado por fijación en lista el 20 de agosto de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-073987-00005-0000 del 13 de noviembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 5 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 5 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4272
Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-073987

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "FORMULACIONES LÍQUIDAS QUE COMPRENDEN PIRETROIDES CON UN GRUPO CIANO Y UN AGENTE REDUCTOR DE PARESTESIA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"FORMULACIONES LÍQUIDAS QUE COMPRENDEN PIRETROIDES CON UN GRUPO CIANO Y UN AGENTE REDUCTOR DE PARESTESIA"

Clasificación IPC: A01N25/32 // 53/06.

Reivindicación (es): 1 a 5 incluida(s) en el radicado bajo el N° 12-073987-00005-0000.

Titular (es): SERGEANT'S PET CARE PRODUCTS, INC.

Domicilio: Omaha, Nebraska, Estados Unidos de América.

Inventor (es): Donald W. Kelley.

Prioridad N°: 61/249,968
12/876,122

Fecha: 08 de octubre de 2009
Fecha: 04 de septiembre de 2010

País: US
País: US

Solicitud internacional N°: PCT/US2010/051999 **Fecha:** 08 de octubre de 2010

Vigente desde: 08 de octubre de 2010

Hasta: 08 de octubre de 2030

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4272
Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

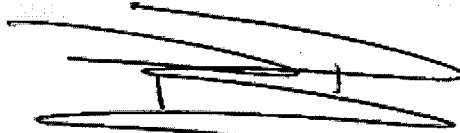
Rad. PCT/12-073987

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es), Sergeant's Pet Care Products, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 31 Ene 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez



Superintendencia de Industria y Comercio

Mediante Certificado Número: 4475

Otorga la Patente de Invención PCT a:
Sergeant's Pet Care Products, Inc.
Omaha, Nebraska, Estados Unidos De América

A la creación denominada:
Formulaciones líquidas que comprenden piretroides con un grupo ciano y un agente reductor de parestesia

Inventor(es):
Donald Kelly

Solicitud Internacional No: PCT/US2010/051999
Clasificación Internacional: A01N 25/32
de Patentes A01N 53/06

5 Reivindicaciones

Prioridad No: US 61/249.968 08/10/2009
US 12/876.122 04/09/2010

Vigente desde: 08/10/2010
Hasta: 08/10/2030

Que la solicitud de Patente de Invención PCT No. 12 73987 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 4272 de 31/01/2014, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

